



NOTA SECRETARIAL. Santa Cruz de Lorica, veinticuatro (24) de agosto de 2021.

Señor Juez, le informo que el traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se encuentra vencido y sin ser objetada. A su despacho para que se sirva proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, veinticuatro (24) de agosto de 2021.

Proceso Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados	Walberta Antonia Cuadrado Maussa Fredys Antonio Julio Yépez
Radicado	23.417.40.89.001.2018.00545.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la actualización de la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas el Despacho la modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios causados desde el 19 de septiembre de 2019 hasta el 30 de abril de 2021						
Capital						\$6.806.835
Fecha inicio de la liquidación						19/09/2019
Fecha final de la liquidación						30/04/2021
Meses	Año	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
SEP	2019	2,1434%	30	30/09/2019	11	\$53.496
OCT	2019	2,1216%	31	31/10/2019	31	\$149.228
NOV	2019	2,1150%	30	30/11/2019	30	\$143.965
DIC	2019	2,1030%	31	31/12/2019	31	\$147.919
ENE	2020	2,0891%	31	31/01/2020	31	\$146.942
FEB	2020	2,1176%	29	29/02/2020	29	\$139.337
MAR	2020	2,1070%	31	31/03/2020	31	\$148.201
ABR	2020	2,0811%	30	30/04/2020	30	\$141.657
MAY	2020	2,0312%	31	31/05/2020	31	\$142.869
JUN	2020	2,0238%	30	30/06/2020	30	\$137.757
JUL	2020	2,0238%	31	31/07/2020	31	\$142.349
AGO	2020	2,0412%	31	31/08/2020	31	\$143.572
SEP	2020	2,0472%	30	30/09/2020	30	\$139.350
OCT	2020	2,0211%	31	31/10/2020	31	\$142.159
NOV	2020	1,9957%	30	30/11/2020	30	\$135.844
DIC	2020	1,9574%	31	31/12/2020	31	\$137.678
ENE	2021	1,9432%	31	31/01/2021	31	\$136.679
FEB	2021	1,9655%	28	28/02/2021	28	\$124.869
MAR	2021	1,9527%	31	31/03/2021	31	\$137.348
ABR	2021	1,9426%	30	30/04/2021	30	\$132.230

Total Intereses	\$2.723.447
------------------------	--------------------

2. Respecto a los otros conceptos, este despacho no se pronunciará al respecto por no haberse librado mandamiento de pago por ellos.

3.

CONCEPTOS A PAGAR	
Capital	\$6.806.835
Intereses moratorios causados desde el 19 de septiembre de 2019 hasta el 30 de abril de 2021	\$2.723.447
Intereses aprobados en auto del 20 de noviembre de 2019	\$5.031.079
TOTAL	\$14.561.361

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma de **\$14.561.361**

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
Juez
23.417.40.89.001.2018.00545.00.

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cordoba - Lorica

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4890b2fda0021b91ed4f23124b74e84236495242107f6dafb1502b5272c845f0

Documento generado en 24/08/2021 06:58:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>